



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01241/2026

VISTO:

1.-Decreto Alcaldicio Exento N°02613/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, que establece Convenio marco de colaboración entre Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama e Ilustre Municipalidad de Torres del Paine.

2.-Decreto Alcaldicio Exento N°02614/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, que establece Convenio marco de colaboración entre Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama e Ilustre Municipalidad de Rapa Nui.

3.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander.

4.-Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024.

5.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

6.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

7.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

8.-Y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales

9.-Decreto Alcaldicio Exento N°4321/2025, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba presupuesto municipal con sus respectivos anexos para el año 2025 de Ingresos y Gastos Corrientes en moneda nacional de acuerdo a los títulos Ítems y Asignaciones.

10.-La Resolución 36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

11.-Y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de la municipalidad de promover por medio del intercambio y la transferencia de saberes, experiencias y buenas prácticas, respetando las facultades y competencias de cada institución u organismo involucrado, en materias vinculadas al turismo, la cultura y el medio ambiente, a través de un enfoque de gobernanza territorial, el diseño e implementación de estrategias colaborativas que contribuyan al desarrollo integral de la comuna, al fortalecimiento de la gestión del territorio y a la promoción turística con visión estratégica y sostenible.

Que, el presupuesto municipal del año 2026 considera la relegalización de la actividad denominada "Intercambio de Experiencias 2026"

Que, esta iniciativa busca articular a los distintos actores locales, públicos, privados, comunitarios en un proceso participativo y coordinado que permita alinear esfuerzos, recursos y conocimientos en beneficio del territorio bajo la iniciativa denominada Intercambio de Experiencias San Pedro de Atacama-Torres del Paine.

Que, según lo dispuesto en los convenios de colaboración entre la municipalidad de San Pedro de Atacama, la municipalidad de Torres del Paine y la municipalidad de Rapa Nui, en el numeral tercero de las obligaciones de las partes, se debe, "incentivar los viajes de transferencias tecnológicas con la finalidad de perfeccionamiento del personal municipal, alcaldes, concejales y los actores relevantes de las comunas suscritas en este convenio".

DECRETO:

1.- **Apruébese**, el programa y la Actividad Municipal bajo el marco de convenio de colaboración denominada "Intercambio de experiencias San Pedro de Atacama - Torres del Paine - Rapa Nui 2026". Dando inicio el 29 de junio y terminando el 3 de julio. Esto según lo descrito en el documento anexo que acompaña el presente decreto.

2.- **Póngase en conocimiento**, a la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de

Gestión del Riesgo para el uso de los espacios públicos y municipales.

3.- **Téngase presente**, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Programa Intercambio de Experiencias 2026	Digital	Ver		
Convenio SPA- Torres del Paine	Digital	Ver		
Decreto Convenio SPA- Torres del Paine	Digital	Ver		
Convenio Spa- Rapa Nui	Digital	Ver		
Decreto Spa- Rapa Nui	Digital	Ver		

JZS/DAC/MAA/DEO/RRM

Distribución:

DENISSE ESCÁREZ OLIVEROS encargada de unidad de turismo departamento gestión turística
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
RONALDO DANIEL RAMOS MAMANI apoyo técnico departamento gestión turística
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde municipalidad san pedro de atacama
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22983644&hash=9da2d>